

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SG-SST-



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER
CAS**




	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: PR-PGI-005
		Versión: 05
	Proceso: Gestión Integral	Fecha de Aprobación: 11/12/2018

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	4
OBJETIVO.....	5
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	5
ALCANCE.....	7
MARCO LEGAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	7
MARCO CONCEPTUAL.....	8
I. IDENTIFICACION DE LA EMPRESA.....	14
1.1 ACTIVIDAD DE LA EMPRESA.....	14
1.2 JURISDICCIÓN.....	15
1.3 NÚMERO DE EMPLEADOS.....	17
1.4 ÓRGANOS DE DIRECCIÓN.....	17
1.4.1 Asamblea Corporativa	17
1.4.2 Consejo Directivo.....	17
1.4.3 Director General	18
1.5 MAPA DE PROCESOS	18
1.6 ORGANIGRAMA.....	19
1.7 INTEGRACIÓN CON OTROS SISTEMAS.....	20
II. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	21
III. PLANEAR	22
3.1 POLÍTICA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	22
3.2 POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE FARMACODEPENDENCIA, ALCOHOLISMO Y TABAQUISMO.....	22
3.3 POLITICA DE SEGURIDAD VIAL.....	23
3.4 ROLES Y RESPONSABILIDADES.....	23
3.4.1 Responsabilidades del Director:	23
3.4.2 Responsabilidades de los Jefes de Área:	24
3.4.3 Responsabilidades Responsable del SG-SST.....	24
3.4.4 Responsabilidades de los Trabajadores	25
3.4.5 Responsabilidades COPASST	25
3.4.6 Responsabilidades Comité de Comité de Convevencia Laboral	25
3.5 DIAGNOSTICO INTEGRAL DE LAS CONDICIONES DE SALUD Y TRABAJO	26
3.5.1 Perfil sociodemográfico	26
3.5.2 Caracterización de la accidentalidad	26

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: PR-PGI-005
		Versión: 05
	Proceso: Gestión Integral	Fecha de Aprobación: 11/12/2018

3.5.3	Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos	27
3.5.4	Control de cambios.....	28
3.6	RECURSOS	28
3.6.1	Humanos.....	28
3.6.2	Físicos.....	28
3.6.3	Financieros.....	28
3.7	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD.....	29
3.8	PROGRAMA DE ORDEN Y ASEO	29
3.9	INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES.....	29
IV.	HACER	30
4.1	COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	30
4.2	COMITÉ DE CONVIVENCIA.	30
4.3	PLANES Y PROGRAMAS	31
4.3.1	Plan de trabajo anual.....	31
4.3.2	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	31
4.3.3	Programa de Capacitación en SST.....	33
4.3.4	Programa de Vigilancia Epidemiológica –PVE-	33
4.3.5	Programa de Estilos de Vida y Trabajo Saludable	34
V.	VERIFICAR.....	35
5.1	INDICADORES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SST	35
5.2	SIMULACROS E INSPECCIONES DE SEGURIDAD	38
5.4	AUDITORÍA INTERNA Y EXTERNA.....	39
5.5	REVISIÓN POR DIRECCIÓN.....	40
VI.	ACTUAR	42
6.1	MEJORA CONTINUA	42
VII.	DOCUMENTACIÓN	42
VIII.	COMUNICACIONES	43
IX.	IDENTIFICACIÓN DE CAMBIOS	43

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: PR-PGI-005
		Versión: 05
	Proceso: Gestión Integral	Fecha de Aprobación: 11/12/2018


INTRODUCCIÓN

El trabajo, actividad económica y medida del esfuerzo hecho por el hombre, ejecución de tareas que implican esfuerzo físico y mental que tienen como objetivo la producción de bienes y/o servicios para suplir las necesidades de clientes o usuarios. El lugar de trabajo es aquel espacio abierto o cubierto en el que el hombre desarrolla las funciones propias de su responsabilidad laboral. La seguridad y salud en el trabajo – SST, es una actividad multidisciplinaria encaminada a la protección y promoción de la salud de los trabajadores por medio de la prevención y control de enfermedades y accidentes, a la eliminación de factores y condiciones que ponen en peligro la salud y la seguridad en el trabajo; en procura siempre de generar y promover el trabajo sano y seguro y el desarrollo de ambientes laborales adecuados, realzando el bienestar físico, social y mental; respaldando la formación continua y el mantenimiento de la capacidad laboral de cada uno de los trabajadores.

El hombre tiende a la perfección en su diario vivir y por ende en su actividad laboral, para ésto adopta un proceso de mejora continua, acción que no es indiferente en La Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, Institución que tiene como propósito desarrollar el **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST**, con el fin de mejorar la calidad de vida laboral, lograr una reducción de los costos generados por los accidentes y las enfermedades laborales, mejorar la calidad de los servicios y ante todo generar ambientes sanos para todos sus trabajadores, visitantes y partes interesadas.

El interés es suministrar los recursos necesarios para responder a las demanda de la población trabajadora respecto a su salud y el medio ambiente laboral, así como para dar cumplimiento al Decreto 1443 de 2014, ahora Decreto Compilador 1072 de 2015.

El **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST** de **La Corporación Autónoma Regional de Santander CAS**, está orientado a lograr una adecuada administración de riesgos que permita mantener el control permanente de los mismos en los diferentes oficios y que contribuya al bienestar físico, mental y social del trabajador y al funcionamiento de los recursos e instalaciones.


	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: PR-PGI-005
		Versión: 05
	Proceso: Gestión Integral	Fecha de Aprobación: 11/12/2018

OBJETIVO


Anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos laborales que puedan afectar la Seguridad y la Salud en el Trabajo, en el desarrollo de las diferentes actividades de la Corporación Autónoma Regional de Santander, con el fin de prevenir la ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, garantizando condiciones de trabajo seguras y saludables para los trabajadores independientemente de su forma de contratación y vinculación, así como para los visitantes de la Entidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Establecer una política de seguridad y salud en el trabajo acorde a la entidad que cumpla con los requisitos legales
- ✓ Socializar las políticas del SG-SST (Seguridad y Salud en el Trabajo, Seguridad Vial y Prevención de Farmacodependencia, Alcoholismo y Tabaquismo)
- ✓ Establecer objetivos del SG-SST, de conformidad con la política de SST
- ✓ Socializar las responsabilidades de todos los niveles jerárquicos de la organización dentro del SG-SST, permitiendo la implementación y mejora continua del Sistema
- ✓ Establecer un plan de trabajo anual que cumpla con las necesidades de la entidad y promueva el bienestar de funcionarios y contratista, enfocado en la prevención de accidentes, incidentes y enfermedades laborales
- ✓ Valorar, evaluar y actualizar los riesgos mediante la metodología adoptada por la entidad (GTC45) y establecer sus respectivos controles.
- ✓ Establecer los recursos humanos, físicos y económicos para la implementación, seguimiento y mejora continua del SG-SST
- ✓ Conformar los comités que integran el SG-SST (COPASST, convivencia Laboral) conforme a la normatividad legal aplicable
- ✓ Organizar y actualizar el archivo físico y digital del SG-SST, que permita su conservación y fácil acceso
- ✓ Realizar diagnóstico de condiciones de salud y perfil sociodemográfico a todos los trabajadores.
- ✓ Implementar, revisar y actualizar de ser necesario el plan de emergencias de cada una de las sedes de la entidad
- ✓ Fortalecer los conocimientos de seguridad y salud en el trabajo, mediante la implementación del Plan anual de Capacitación.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: PR-PGI-005
		Versión: 05
	Proceso: Gestión Integral	Fecha de Aprobación: 11/12/2018

- ✓ Realizar auto evaluación teniendo en cuenta los estándares mínimos establecidos por la resolución 1111 de 2017 en los tiempos estipulados por la normatividad legal vigente
- ✓ Fortalecer los conocimientos de seguridad y salud en el trabajo, mediante la implementación del Plan anual de Capacitación.
- ✓ Implementar eficazmente las medidas de prevención y control de acuerdo a la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.
- ✓ Apoyar al área de talento humano en la realización de la batería de Riesgo Psicosocial y el plan de trabajo que de este se genere
- ✓ Garantizar la mejora continua del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo
- ✓ Realizar mediciones ambientales de los riesgos prioritarios, provenientes de peligros químicos, físicos y/o biológicos.
- ✓ Realizar actividades para la implementación de los Programas de Vigilancia Epidemiológica-PVE
- ✓ Realizar la respectiva investigación y seguimiento a los accidentes e incidentes de trabajo, de ser necesario.
- ✓ Disminuir la accidentalidad y aparición de enfermedades laborales.
- ✓ Evaluar el plan de preparación, prevención y respuesta ante emergencias, mediante simulacros.
- ✓ Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.
- ✓ Evaluar de las no conformidades detectadas en el seguimiento al plan de trabajo anual del SG SST
- ✓ Evaluar el cierre eficaz de las acciones correctivas, preventivas y de mejora, incluidas las acciones generadas en las investigaciones de AT, IT, EL e inspecciones de seguridad.
- ✓ Realizar seguimiento a los proceso de rehabilitación por AT y EL
- ✓ Evaluar la ejecución de los planes de acción derivados de los análisis de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: PR-PGI-005
		Versión: 05
	Proceso: Gestión Integral	Fecha de Aprobación: 11/12/2018

ALCANCE

Cubre el Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo de acuerdo a lo establecido en la legislación colombiana, Decreto 1295 de 1994, Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015 y Decisión 584 de 2004 de la CAN.


Se identifican y evalúan los factores ambientales que puedan afectar la salud de los trabajadores, se establecen las medidas de control correspondientes y se identifican los recursos humanos, técnicos y económicos necesarios para el logro de los objetivos enunciados. Incluye las normas básicas, metodologías, actividades, responsabilidades, exámenes médicos, procedimientos e inspecciones que serán implementados para garantizar el control de los riesgos inherentes a las actividades de la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS.

Este Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) aplica a todos trabajadores de la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS, directamente o a través de contratos temporales y aquellos otros que la ley establezca, en los diferentes puestos, sedes de trabajo y áreas de operación.

MARCO LEGAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO


La Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, consciente de que el desarrollo de sus actividades se encuentra en un marco legal y normativo, ha diseñado una matriz de requisitos legales (F-PEC-005 MATRÍZ DE REQUISITOS LEGALES, REGLAMENTARIOS Y OTROS.) donde se han identificado todas las normativas en materia de seguridad y salud en el trabajo aplicable a la organización de acuerdo a las actividades desarrolladas

[Anexo 1 F-PEC-005 matriz de requisitos legales, reglamentarios y otros](#)


	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: PR-PGI-005
		Versión: 05
	Proceso: Gestión Integral	Fecha de Aprobación: 11/12/2018

MARCO CONCEPTUAL


- **ACCIDENTE DE TRABAJO:** Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente el que se produzca durante el traslado de los trabajadores desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.
- **ACCIÓN CORRECTIVA:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.
- **ACCIÓN DE MEJORA:** Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.
- **ACCIÓN PREVENTIVA:** Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.
- **ACTIVIDAD NO RUTINARIA:** Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria " por su baja frecuencia de ejecución.
- **ACTIVIDAD RUTINARIA:** Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.
- **ALTA DIRECCIÓN:** Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una Entidad.
- **AMENAZA:** Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.
- **AUSENTISMO:** Se denomina al número de horas programadas, que se dejan de trabajar como consecuencia de los accidentes de trabajo o las enfermedades laborales.
- **AUTO-REPORTE DE CONDICIONES DE TRABAJO Y SALUD:** Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.
- **CENTRO DE TRABAJO.** Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área-a cielo abierto destinada a una actividad económica en una Entidad determinada.
- **CICLO PHVA:** Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: PR-PGI-005
		Versión: 05
	Proceso: Gestión Integral	Fecha de Aprobación: 11/12/2018


- **COMITÉ PARITARIO:** Organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de SST dentro de la Entidad.
- **PLANIFICAR:** Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
- **HACER:** Implementación de las medidas planificadas.
- **VERIFICAR:** Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
- **ACTUAR:** Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.
- **EFICACIA:** Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.
- **EFICIENCIA:** Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.
- **ENFERMEDAD PROFESIONAL:** Se considera enfermedad profesional todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador, o del medio en que se ha visto obligado a trabajar, y que haya sido determinada como enfermedad profesional por el gobierno nacional.
- **EMERGENCIA:** Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la Entidad. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.
- **EVALUACIÓN DEL RIESGO:** Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.
- **EVENTO CATASTRÓFICO:** Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la Entidad, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la Entidad o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera, destrucción parcial o total de una instalación.
- **EXÁMENES OCUPACIONALES:** Valoración del estado de salud a través de exámenes físicos, pruebas funcionales y complementarias, de acuerdo con la exposición a riesgos específicos, que se realizan al trabajador para investigar la aparición de lesiones patológicas incipientes de origen profesional o no.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: PR-PGI-005
		Versión: 05
	Proceso: Gestión Integral	Fecha de Aprobación: 11/12/2018

- **FACTORES DE RIESGO:** Aquellas condiciones del ambiente, la tarea, los instrumentos, los materiales, la organización y el contenido del trabajo que encierran un daño potencial en la salud física o mental, o sobre la seguridad de las personas.
- **INCIDENTE DE TRABAJO:** Evento imprevisto que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo, sin consecuencias directas para la salud del trabajador.
- **INCIDENCIA:** Medida dinámica de la frecuencia con que se presentan o inciden por primera vez, los eventos de salud o enfermedades en el periodo.
- **IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO:** Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de éste.
- **INDICADORES DE ESTRUCTURA:** Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la Entidad para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **INDICADORES DE PROCESO:** Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.
- **INDICADORES DE RESULTADO:** Medidas verificables de los cambios alcanzados en el período definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.
- **INSPECCIONES DE SEGURIDAD:** Es la detección de los riesgos mediante la observación detallada de las áreas o puestos de trabajo y debe incluir: instalaciones locativas, materias primas e insumos, almacenamientos, transporte, maquinaria y equipos, operaciones, condiciones ambientales, sistemas de control de emergencias, vías de evacuación y todas aquellas condiciones que puedan influir en la salud y seguridad de los trabajadores.
- **INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTE DE TRABAJO:** Técnica utilizada para el análisis de un accidente laboral, con el fin de conocer el desarrollo de los acontecimientos y determinar las causas y las medidas de control para evitar su repetición.
- **LETALIDAD:** Proporción de muertos por un evento o una enfermedad determinada, con los casos de ese evento o de enfermedad.
- **MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** Es aquel que se hace a la máquina o equipos, elementos e instalaciones locativas, de acuerdo con el estimativo de vida útil de sus diversas partes para evitar que ocurran daños, desperfectos o deterioro.
- **MATRIZ LEGAL:** Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la Corporación Municipal, acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST, el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.


	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: PR-PGI-005
		Versión: 05
	Proceso: Gestión Integral	Fecha de Aprobación: 11/12/2018

- **MEJORA CONTINUA:** Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo SST de la organización.
- **MORBILIDAD:** Número proporcional de personas que enferman en una población en un tiempo determinado.
- **MORTALIDAD:** Número proporcional de personas que mueren en una población en un tiempo determinado.
- **NO CONFORMIDAD:** No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.
- **PELIGRO:** Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.
- **PANORAMA DE FACTORES DE RIESGO:** Información detallada sobre las condiciones de riesgo laboral, así como el conocimiento de la exposición a que están sometidos los distintos grupos de trabajadores afectados por ellos. Dicha información implica una acción continua y sistemática de observación y medición, de manera que exista un conocimiento actualizado a través del tiempo, que permitan una adecuada orientación de las actividades preventivas posteriores.
- **PLAN DE EMERGENCIAS:** Conjunto de normas y procedimientos generales destinados a prevenir y a controlar en forma oportuna y adecuada, las situaciones de riesgo en una Entidad.
- **PREVALENCIA:** Medida de la frecuencia con que existe un evento de salud o enfermedad en el momento, independientemente de cuándo se haya originado.
- **PRIORIZACIÓN DE RIESGOS:** Consiste en el ordenamiento secuencial de la severidad de los factores de riesgo identificados, según su grado de peligrosidad y/o de riesgo, con el fin de desarrollar acciones de control, corrección y prevención en orden prioritario.
- **CONDICIONES DE SALUD:** El conjunto de variables objetivas y de auto -reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.
- **CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO:** Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores. Quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros:
 - las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo;
 - Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia;
 - los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: PR-PGI-005
		Versión: 05
	Proceso: Gestión Integral	Fecha de Aprobación: 11/12/2018


influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) la organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.

- **DESCRIPCIÓN SOCIODEMOGRÁFICA:** Perfil socio demográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.
- **EFFECTIVIDAD:** Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y la máxima eficiencia.
- **POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.
- **RIESGOS LABORALES:** Son riesgos laborales el accidente que se produce como consecuencia directa del trabajo o labor desempeñada y la enfermedad que haya sido catalogada como profesional por el Gobierno Nacional.
- **REGISTRO:** Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas. .
- **RENDICIÓN DE CUENTAS:** Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.
- **REVISIÓN PROACTIVA:** Es el compromiso del empleador o contratante que implica la iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la toma de decisiones para generar mejoras en el SGSST.
- **REVISIÓN REACTIVA:** Acciones para el seguimiento de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de .trabajo y ausentismo laboral por enfermedad.
- **REQUISITO NORMATIVO:** Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.
- **RIESGO:** Combinación' de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por éstos.
- **SALUD:** Es el completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de enfermedad o invalidez. (O.M.S.).
- **SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora, continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: PR-PGI-005
		Versión: 05
	Proceso: Gestión Integral	Fecha de Aprobación: 11/12/2018

afectar la seguridad y la salud en el trabajo. Con actividades tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores en sus ocupaciones y que deben ser desarrolladas en sus sitios de trabajo en forma integral e interdisciplinaria.

- **SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES:** Es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan.
- **SST:** Conjunto de disciplinas que tienen como finalidad la promoción de la salud en el trabajo a través del fomento y mantenimiento del más elevado nivel de bienestar en los trabajadores, previniendo alteraciones de la salud generadas por las condiciones de trabajo, protegiéndolos contra los riesgos resultantes de la presencia de agentes nocivos y colocándolos en un cargo acorde con sus aptitudes físicas y psicológicas.
- **TASA:** El coeficiente o tasa es la relación existente entre la población que presenta un hecho particular, la población susceptible a ese hecho.
- **TRABAJO:** Es una actividad vital del hombre. Capacidad no enajenable del ser humano caracterizada por ser una actividad social y racional, orientada a un fin y un medio de plena realización.
- **VALORACIÓN DEL RIESGO:** Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.
- **VIGILANCIA DE LA SALUD EN EL TRABAJO O VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LA SALUD. EN EL TRABAJO:** Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los Sistemas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Dicha vigilancia comprende tanto la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: PR-PGI-005
		Versión: 05
	Proceso: Gestión Integral	Fecha de Aprobación: 11/12/2018


I. IDENTIFICACION DE LA EMPRESA

RAZON SOCIAL	Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS
NIT	804000292-0
SEDE PRINCIPAL SAN GIL SEDE GUANENTINA	Carrera 12 N° 9-06 La Playa 037 – 7236889 – 3108788349
SEDE COMUNERA	Calle 16 No. 12-36 –Socorro 3106807295
SEDE GARCIA ROVIRA	Calle 12 con Carrera 9 Esquina, edificio Comparta – Málaga 3206938775
SEDE ENLACE- BUCARAMANGA	Carrera 26 No.36-14 Edificio fénix, Oficina 501- Bucaramanga 3108157695
SEDE MARES	Calle 48 con carrera 28 esquina Barrio palmira
SEDE VELEZ	Calle 4 No. 9 -66 Vélez 3108157697
CLASE DE RIESGO	I,II,IV
ARL	ARL POSITIVA
JORNADA LABORAL	Lunes a viernes : 8: 00 am a 12 m y de 2:00pm a 6 pm

1.1 ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

La Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, es un ente corporativo de carácter público, creada por la ley 99 de 1993, integrada por las entidades territoriales de su jurisdicción, que por su características constituyen geográficamente un mismo ecosistema y conformando una unidad geopolítica, o hidrogeográfica, dotada de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargada por Ley de administrar dentro del área de su jurisdicción, el ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y políticas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

El patrimonio de la Corporación es público, le pertenece como personería jurídica independiente de sus asociados y de las entidades estatales o privadas que le hagan aportes a cualquier título. Por ser patrimonio de carácter público, estará sujeta a las normas que sobre la materia le sean aplicables a las entidades descentralizadas del orden

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: PR-PGI-005
		Versión: 05
	Proceso: Gestión Integral	Fecha de Aprobación: 11/12/2018

nacional, en lo que sea compatible a la Ley 99 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas que la modifiquen o complementen.

1.2 JURISDICCIÓN

La CAS es la principal autoridad ambiental del departamento de Santander, cubre 74 municipios de 87 que lo conforman (equivale al 85,18% del territorio del departamento).

La sede principal está ubicada en San Gil y se cuenta con cinco sedes regionales ubicadas en diferentes municipalidades del departamento (centros de trabajo) así:

Regional Guanentina. Oficina San Gil. La conforman 18 municipios: San Gil, Villanueva, Barichara, Cabrera, Páramo, Valle de San José, Charalá, Ocamonte, Encino, Coromoro Curití, Mogotes, San Joaquín, Onzaga, Jordán Sube, Aratoca, Cepitá y Pinchote.

Regional García Rovira. Oficina Malaga. La conforman 12 municipios: Capitanejo, Carcasí, Cerrito, Conceción, Enciso, Guaca, Molagavita, San Andrés, San José de Miranda, San Miguel, Macaravita y Málaga.

Regional Comunera. Oficina Socorro. La conforman 15 municipios: Socorro, Palmar, Hato, Galán, Gámbita, El Guacamayo, Simacota parte alta, Chima, Contratación, Palmas del Socorro, Confines, Oiba, Guapota, Guadalupe y Suaita.

Regional Vélez. Oficina Vélez. La conforman 18 municipios: Vélez, Albania, Barbosa, Bolivar, Chipatá, Florián, Guavata, Guepsa, Jesús María, La Aguada, La Belleza, La Paz, Landázuri, Puente Nacional, El Peñón, Sucre, San Benito y Santa Helena del Opón.

Regional Mares. Oficina Barrancabermeja. La conforman 7 municipios: Barrancabermeja, Cimitarra, El Carmen, Puerto Parra, Puerto Wilches, Sabana de Torres y Simacota parte baja.

Regional Enlace Bucaramanga. La conforman 5 municipios: San Vicente de Chucurí, Betulia, Los Santos, Santa Bárbara y Zapatoca.

Está delimitada por el norte con el área de Jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional para la defensa de la Meseta de Bucaramanga “CDMB”, por el oriente con los departamentos de Norte de Santander y Boyacá, por el occidente con el Río Magdalena y por el Sur con el departamento de Boyacá.



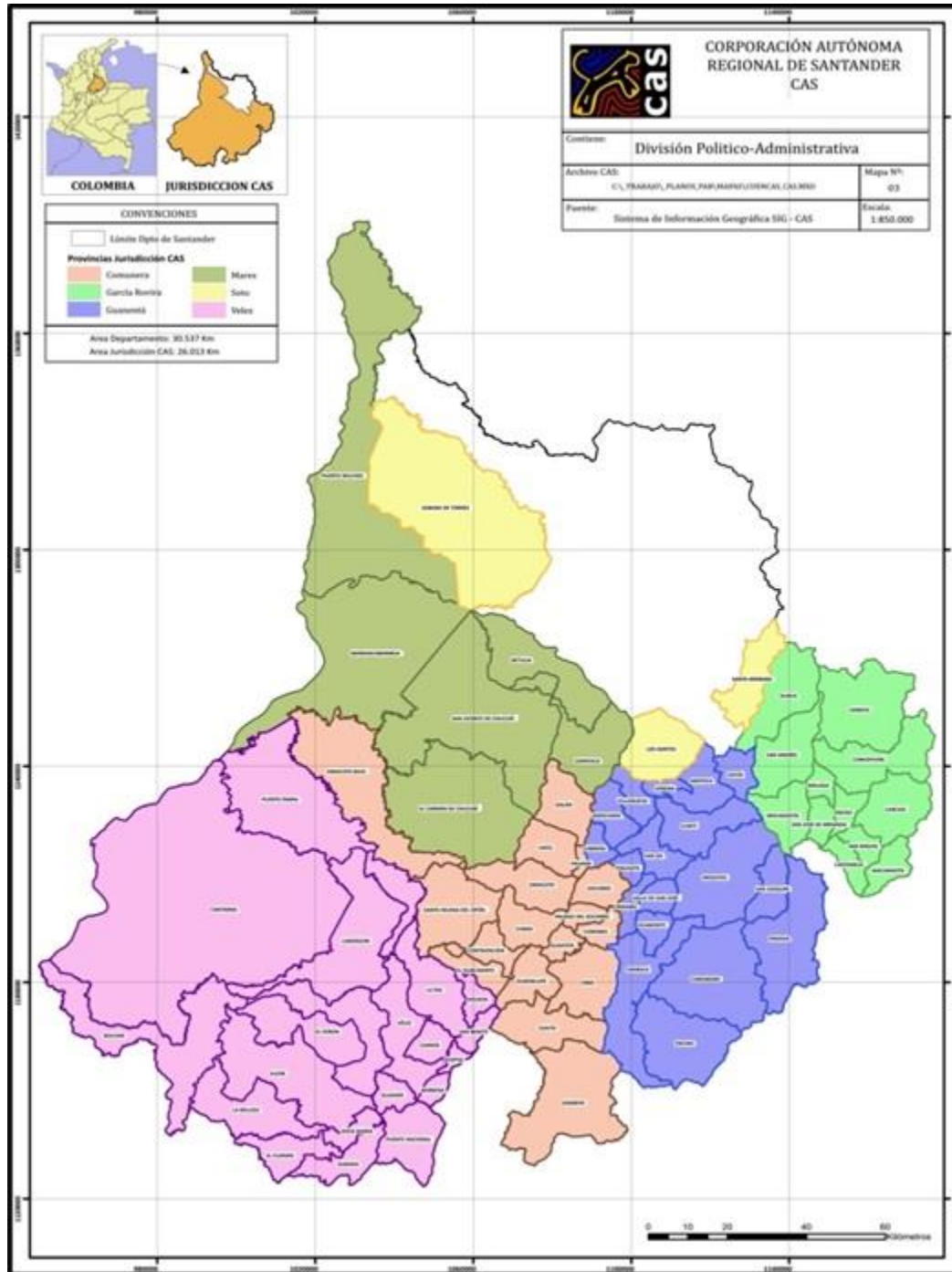
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: PR-PGI-005


Versión: 05

Proceso: Gestión Integral

Fecha de Aprobación:
11/12/2018



Fuente: <http://www.facebook.com/profile.php?id=100001723355773&fref=ts>

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: PR-PGI-005
		Versión: 05
	Proceso: Gestión Integral	Fecha de Aprobación: 11/12/2018

1.3 NÚMERO DE EMPLEADOS

La Corporación Regional de Santander – CAS cuenta con un total de ochenta y cuatro (84) funcionarios y un aproximado de cuatrocientos (400) contratistas (por año). Sus trabajadores tienen importantes niveles de preparación profesional para la prestación de los servicios misionales, entre ellos se tienen abogados, ingenieros civiles, forestales, agrónomos, ambientales, agroforestales, biólogos, geólogos; a su vez posee una variedad de técnicos, tecnólogos y bachilleres. Igualmente en sus demás procesos poseen profesionales del mismo nivel de significación.

1.4 ÓRGANOS DE DIRECCIÓN



Asamblea Corporativa




Consejo Directivo

1.4.1 Asamblea Corporativa

Es el principal órgano de dirección de la Corporación Autónoma Regional de Santander. Está conformada por los SETENTA Y CUATRO (74) alcaldes de su territorio quienes se reúnen anualmente para aprobar el Informe de Gestión del Director General y elegir los CUATRO (04) alcaldes que los representan en el Consejo Directivo, así como al Revisor Fiscal.

1.4.2 Consejo Directivo

Es el órgano de administración de la Corporación Autónoma Regional de Santander. Está conformado por DOCE (12) personas: el Gobernador de Santander, quien lo preside, un delegado del Presidente de la República, un delegado del Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dos representantes de las organizaciones no gubernamentales ambientalistas, dos representantes de los gremios económicos, un representante de las comunidades indígenas y cuatro (04) alcaldes. El Consejo Directivo es el órgano encargado de elegir al Director General de la Corporación. Se reúne cada mes para estudiar, debatir y aprobar o desaprobado los proyectos que presente la Dirección General.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: PR-PGI-005
		Versión: 05
	Proceso: Gestión Integral	Fecha de Aprobación: 11/12/2018

1.4.3 Director General

Tiene como función dirigir, cumplir y hacer cumplir el Plan de Acción y las decisiones y acuerdos del Consejo Directivo.

1.5 MAPA DE PROCESOS

Para lograr una implantación exitosa del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo – SGSST, es necesario identificar todos los procesos para alcanzar los objetivos proyectados.

La mejora continua del sistema dependerá en un alto grado de la eficacia y ejecución de éstos procesos, teniendo en cuenta su planificación y desarrollo; en la misma medida se debe:

- Fijar la secuencia e interacción existente entre los procesos (mapa de procesos).
- Asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para el desarrollo de éstos, de acuerdo a su programación.
- Establecer criterios de ejecución y métodos que garanticen su eficacia y control.
- Realizar el correcto seguimiento y verificación donde se pueda prever a tiempo las posibles desviaciones y con esto poder tomar las medidas correctoras a tiempo.

El mapa de procesos de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS está conformado así:

- Primera línea, **procesos estratégicos**: Están destinados a definir y controlar las metas de la organización, su política y estrategias. Son el soporte de la estrategia de la Corporación en materia de la diversificación de ingresos, relaciones externas para sus proyectos, responsabilidad social, gobierno y gestión y además en la efectividad institucional.
- En segunda línea, **procesos misionales**: Dichos procesos son la esencia de la Corporación, encargados de transformar todas las peticiones, requerimiento y solicitudes (entradas) en la prestación de servicios (salidas), dicho con otras palabras son los procesos que aportan valor y permiten la generación del servicio a los usuarios.
- En tercera línea, **procesos de apoyo**: Abarcan todas las actividades necesarias para el correcto y eficiente funcionamiento de los procesos misionales. Con ellos

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: PR-PGI-005
		Versión: 05
	Proceso: Gestión Integral	Fecha de Aprobación: 11/12/2018

se gestionan todos los recursos de la Corporación (tangibles e intangibles) soportando el desarrollo de la misma.

- En cuarta línea se hallan los **procesos de evaluación y seguimiento**: mediante los cuales se conoce el logro de los objetivos propuestos en la Corporación, el impacto que se genera, la eficiencia y eficacia de los procesos, entre otros.



Fuente: INTRANET CAS

1.6 ORGANIGRAMA

En concordancia con la estructura organizacional de La Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS, las responsabilidades del funcionamiento y operatividad del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentra en cabeza de la Alta Dirección y adscrita a la Secretaría General de la Corporación; cuenta con el apoyo decidido y activo

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: PR-PGI-005
		Versión: 05
	Proceso: Gestión Integral	Fecha de Aprobación: 11/12/2018

de los equipos de trabajo conformados por funcionarios y contratistas como de todo el personal que labora en la Corporación.

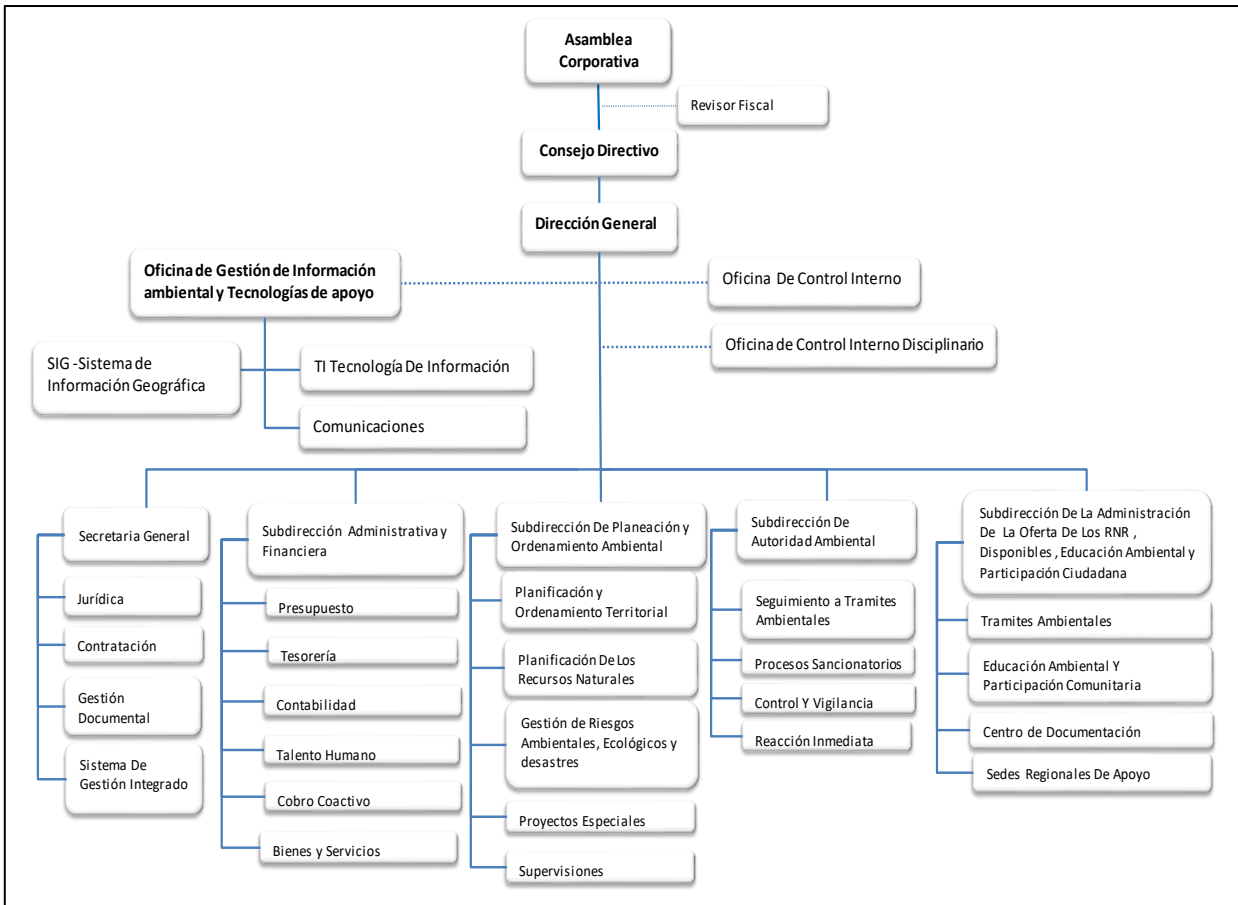



Imagen. Organigrama CAS

1.7 INTEGRACIÓN CON OTROS SISTEMAS

La Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, se encuentra certificada por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas ICONTEC bajo estándares internacionales reconocidos por su eje de gestión como:




	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: PR-PGI-005
		Versión: 05
	Proceso: Gestión Integral	Fecha de Aprobación: 11/12/2018

II. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Teniendo en cuenta el ciclo PHVA, se toman sus fases para ser aplicadas a la organización del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de La Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, las cuales se presentan así:



Imagen. Estructura del SG-SST

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: PR-PGI-005
		Versión: 05
	Proceso: Gestión Integral	Fecha de Aprobación: 11/12/2018

III. PLANEAR

3.1 POLÍTICA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Establecida mediante resolución DGL No. 0824-18 de fecha 19 de Octubre de 2018

[Anexo 2 Política de SST](#)

3.2 POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE FARMACODEPENDENCIA, ALCOHOLISMO Y TABAQUISMO

La Dirección General de la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS, promueve un ambiente laboral libre de sustancias psicoactivas, bebidas alcohólicas y tabaco, garantizando la salud y bienestar de sus funcionarios, contratistas y visitantes, razón por la cual se prohíbe el uso, posesión, transporte, distribución o venta de sustancias psicoactivas, bebidas alcohólicas y tabaco.


Por tal razón, y a fin de garantizar la seguridad y salud de sus funcionarios, contratistas y visitantes, la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS establece los siguientes requisitos que deberán ser cumplidos por todos sus trabajadores:

- Está prohibido presentarse en las instalaciones de la Corporación o trabajar bajo los efectos de sustancias psicoactivas y/o bebidas alcohólicas.
- No se permite fumar al interior de los vehículos de la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS.
- No se permite fumar al interior de las oficinas ni en ninguna de las dependencias de la Corporación.
- El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo realizará campañas de prevención acerca del consumo de sustancias psicoactivas, bebidas alcohólicas y tabaco, donde serán divulgados sus efectos nocivos.
- Esta estrictamente prohibido poseer, consumir o comercializar sustancias psicoactivas, bebidas alcohólicas y/o tabaco, dentro de las instalaciones de la Corporación o en actividades que la representen.

Esta política es de obligatorio cumplimiento por parte de todos los trabajadores de la CAS e igualmente se exigirá el cumplimiento de la misma a proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades contratadas con nuestra Entidad.

Dada en San Gil, a los 22 días del mes de Junio de 2017

[Anexo 3. Política de Prevención de FAT](#)

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: PR-PGI-005
		Versión: 05
	Proceso: Gestión Integral	Fecha de Aprobación: 11/12/2018

3.3 POLITICA DE SEGURIDAD VIAL

Establecida mediante resolución DGL No 0667-18 de fecha 18 de Septiembre de 2018

[Anexo 4 Política de Seguridad Vial](#)

3.4 ROLES Y RESPONSABILIDADES

Si bien la responsabilidad para la Gestión de la SST está en cabeza de la Alta Dirección de la Corporación, se ha asignado y comunicado las responsabilidades dentro del SG-SST para los cargos cuya actuación tienen injerencia directa sobre la Gestión de seguridad y salud y a lo largo de todos los niveles jerárquicos. Adicionalmente se establecen responsabilidades individuales a través de diferentes planes de trabajo, procedimientos e instructivos de trabajo, que son evaluadas al realizar el seguimiento a la Gestión y durante las auditorías internas programadas.

Como responsable del SG-SST ante la alta dirección se nombró al área de SECRETARÍA GENERAL, a quien entrega la autoridad suficiente, el talento humano, y los recursos técnicos y presupuestales requeridos para lograrlo, como apoyo para la administración, mantenimiento y gestión del SG-SST se cuenta con el personal idóneo especialista en SST con licencia vigente expedida por la Secretaria de Salud Departamental.


En el Manual de Contratistas y en los contratos, la Corporación ha establecido las responsabilidades de éstos y sus trabajadores, el supervisor de los trabajos y contratistas por parte de la Corporación, es el encargado de verificar que dichas responsabilidades se cumplan.

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, está bajo la responsabilidad de la Alta Dirección, con el apoyo de:

- Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo designado área de SECRETARIA GENERAL.
- Jefes de áreas y/o procesos.
- Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Comité de Convivencia Laboral
- Trabajadores

3.4.1 Responsabilidades del Director:

- Suministrar los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades del SG-SST.
- Asignar y comunicar responsabilidades a los trabajadores en seguridad y salud en el trabajo dentro del marco de sus funciones.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: PR-PGI-005
		Versión: 05
	Proceso: Gestión Integral	Fecha de Aprobación: 11/12/2018


- Garantizar la consulta y participación de los trabajadores en las actividades propuestas del SG-SST, identificación de los peligros y control de los riesgos, así como la participación a través del comité de convivencia laboral y COPASST. Garantizar la supervisión de la seguridad y salud en el trabajo.
- Tomar decisiones y ocupar un lugar de liderazgo frente al SG-SST.
- Implementar los correctivos necesarios para el cumplimiento de metas y objetivos.
- Garantizar la disponibilidad de personal competente para liderar y controlar el desarrollo de la seguridad y salud en el trabajo.
- Garantizar un programa de capacitación acorde con las necesidades específicas detectadas en la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.
- Garantizar información oportuna sobre la gestión de la seguridad y salud en el trabajo y canales de comunicación que permitan recolectar información manifestada por los trabajadores.
- Garantizar que se lleve a cabo los correctivos propuestos por los entes de control en Seguridad y Salud en el Trabajo y la ARL correspondiente.
- Vigilar el cumplimiento de la legislación vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

3.4.2 Responsabilidades de los Jefes de Área:

- Participar en la actualización de la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.
- Participar en la construcción y ejecución de planes de acción.
- Promover la comprensión de la política en los trabajadores.
- Informar sobre las necesidades de capacitación y entrenamiento en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Participar en la investigación de los incidentes y accidentes de trabajo.
- Participar en las inspecciones de seguridad.

3.4.3 Responsabilidades Responsable del SG-SST

- Planificar, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el SG-SST y como mínimo una vez al año realizar su evaluación.
- Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del SG-SST.
- Promover la participación de todos los miembros de la empresa en la implementación del SG-SST.
- Coordinar con los jefes de las áreas, la elaboración y actualización de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y hacer la priorización para focalizar la intervención.
- Validar o construir con los jefes de las áreas los planes de acción y hacer seguimiento a su cumplimiento.
- Promover la comprensión de la política en todos los niveles de la organización.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: PR-PGI-005
		Versión: 05
	Proceso: Gestión Integral	Fecha de Aprobación: 11/12/2018

- Gestionar los recursos para cumplir con el plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y hacer seguimiento a los indicadores.
- Coordinar las necesidades de capacitación en materia de prevención según los riesgos prioritarios y los niveles de la organización.
- Apoyar la investigación de los accidentes e incidentes de trabajo.
- Participar de las reuniones del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Implementación y seguimiento del SG-SST.

3.4.4 Responsabilidades de los Trabajadores


- Conocer y tener clara las políticas de SST y de prevención de farmacodependencia, alcoholismo y tabaquismo.
- Procurar el cuidado integral de su salud.
- Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud.
- Participar de manera activa en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST
- Cumplir las normas de seguridad e higiene propias de la empresa.
- Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la empresa.
- Informar las condiciones de riesgo detectadas al jefe inmediato.
- Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente.
- Cumplir con las normas y recomendaciones del SG-SST.
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

3.4.5 Responsabilidades COPASST

- Proponer a las directivas las actividades relacionadas con la salud y la seguridad de los trabajadores.
- Analizar las causas de accidentes y enfermedades.
- Visitar periódicamente las instalaciones.
- Acoger las sugerencias que presenten los trabajadores en materia de seguridad.
- Servir de punto de coordinación entre las directivas y los trabajadores para las situaciones relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Y demás responsabilidades descritas en el artículo 11 de la Resolución 2013 de 1986 y el Artículo 26 del Decreto 614 de 1984.

3.4.6 Responsabilidades Comité de Comité de Convevencia Laboral

- Recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que las soportan.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: PR-PGI-005
		Versión: 05
	Proceso: Gestión Integral	Fecha de Aprobación: 11/12/2018

- Examinar de manera confidencial los casos específicos o puntuales en los que se formule queja o reclamo, que pudieran tipificar conductas o circunstancias de acoso laboral, al interior de la entidad pública o empresa privada.
- Escuchar a las partes involucradas de manera individual sobre los hechos que dieron lugar a la queja.
- Adelantar reuniones con el fin de crear un espacio de diálogo entre las partes involucradas, promoviendo compromisos mutuos para llegar a una solución efectiva de las controversias.
- Formular planes de mejora y hacer seguimiento a los compromisos,
- Presentar a la alta dirección de la entidad pública o la empresa privada las recomendaciones para el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral.
- Elaborar informes trimestrales sobre la gestión del Comité que incluya estadísticas de las quejas, seguimiento de los casos y recomendaciones.

3.5 DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE LAS CONDICIONES DE SALUD Y TRABAJO

3.5.1 Perfil sociodemográfico

Con el fin de conocer las características sociales y demográficas de su grupo de trabajadores, La Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, generó formato F-PGI-029, el cual es aplicado por cada persona como requisito en el proceso de contratación.


Una vez obtenida toda la información de los trabajadores se procede a realizar la tabulación y análisis de resultados.

[Anexo 5. F-PGI-029 Perfil Sociodemográfico y Encuesta de Condiciones de Salud](#)

[Anexo 6. Analisis Perfil Sociodemográfico y Condicionde de Salud](#)

3.5.2 Caracterización de la accidentalidad

La Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, cuenta con información actualizada del último año sobre resultados de exámenes de ingreso, periódicos y de egreso, incapacidades, ausentismo y morbilidad en los trabajadores de conformidad con lo establecido en la normativa que le aplica. Igualmente los trabajadores (funcionarios y contratistas) son conscientes de la obligación de reportar sus condiciones de salud, esto a su vez con el ánimo de realizar lo conveniente para evitar el deterioro de su salud. En el Diagnostico de Condiciones de Salud se encuentran definidas sus prioridades y con esta información se planean las actividades de promoción y prevención de la salud de todos los trabajadores de la Corporación. Igualmente para la implementación de sus programas de gestión de riesgo y sistemas de vigilancia epidemiológica, cruza las variables pertinentes de los diagnósticos de condiciones de trabajo y de Salud.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: PR-PGI-005
		Versión: 05
	Proceso: Gestión Integral	Fecha de Aprobación: 11/12/2018

Anexo 7 Análisis general de ausentismo


3.5.3 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos

La Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, generó el procedimiento **PGI-004 PLANIFICACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS**, con el objeto de establecer la metodología para identificar los peligros, valorar y priorizar los riesgos sobre los trabajadores y demás partes interesadas.

Para la identificación de los peligros y la valoración de riesgos, La Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, desarrolló el respectivo procedimiento basado en la metodología de la **Guía Técnica Colombiana GTC 45 de 2012** “Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional”. Por cuanto permite la participación activa de los trabajadores y partes interesadas y la priorización de los riesgos para establecer medidas de intervención con el siguiente esquema de jerarquización de controles:

- a) **Eliminación del peligro/riesgo:** Rediseño de procesos o equipos para eliminar o reducir los riesgos.
- b) **Sustitución:** Sustituir una materia prima por una menos peligrosa o también, sustituir un proceso de alto riesgo por uno de menor riesgo.
- c) **Controles de Ingeniería:** Adopción de medidas técnicas para el control del peligro/riesgo en su origen o fuente, como la implementación de sistemas de ventilación o encerramiento de equipos. Igualmente, incluye los controles para reducir la energía (reducir la fuerza, la presión, la temperatura entre otros) de los sistemas de producción, cuyo fin esté asociado con el control de los riesgos en SST.
- d) **Controles Administrativos:** Implementación de sistemas de señalización, advertencia, demarcación de zonas de riesgo o zonas de circulación y almacenamiento, implementación de sistemas de advertencia y alarma, diseño e implementación de procedimientos de seguridad para ciertos procesos o actividades de riesgo, controles de acceso a zonas de riesgo, inspecciones de seguridad, lista de chequeo, permisos de trabajo entre otros.
- e) **Equipos de Protección Personal:** Cuando ciertos peligros/riesgos no se puedan controlar en su totalidad con las medidas anteriores, el empleador deberá suministrar a sus trabajadores la dotación pertinente de acuerdo a sus actividades.

Es de destacar que dicha metodología tiene alcance sobre todos los procesos y actividades rutinarias y no rutinarias internas o externas, máquinas y equipos, todos los centros de trabajo y todos los trabajadores.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: PR-PGI-005
		Versión: 05
	Proceso: Gestión Integral	Fecha de Aprobación: 11/12/2018

La Corporación realiza seguimiento y medición periódica de la efectividad de las medidas de control de los riesgos, así mismo realiza su actualización de acuerdo con la identificación de peligros realizada por los trabajadores en cada una de sus sedes y determina los controles necesarios.

[ANEXO 8. PGI-004 Planificación e identificación de peligros y riesgos.](#)

[ANEXO 9. Matriz de peligros y riesgos.](#)

3.5.4 Control de cambios

La Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS reconoce que antes de introducir cambios en procesos y actividades, debe realizar la identificación de peligros y evaluación de riesgos que pueden derivarse de estos y al tiempo adoptar las medidas de prevención y control requeridas.

3.6 RECURSOS

3.6.1 Humanos

La Corporación Autónoma Regional de Santander cuenta con un Especialista en SST con licencia vigente y un profesional de apoyo en SST, que garantizarán el cumplimiento estricto, la planeación y programación de cada una de las actividades que se desarrollarán dentro del marco del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST además de contar con el compromiso de la alta dirección, los funcionarios que integran los comités de convivencia laboral, COPASST, Comité de Brigada de Emergencias y la asesoría técnica especializada de la ARL SURA.


Como personal de apoyo externo se cuenta con la participación de entidades públicas como Bomberos, defensa civil, policía, hospital y clínica

3.6.2 Físicos

La Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS cuenta con espacios para adelantar capacitaciones, instalaciones físicas y herramientas tecnológicas, entre otras, con el objetivo de asegurar la ejecución y cumplimiento de cada una de las actividades programadas dentro del Sistema de Gestión la Seguridad y Salud en el Trabajo.

3.6.3 Financieros

La corporación autónoma regional de santander –cas asigna los recursos financieros necesarios para la implementación y desarrollo de las actividades previstas en el sistema de gestión de salud y seguridad en el trabajo.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: PR-PGI-005
		Versión: 05
	Proceso: Gestión Integral	Fecha de Aprobación: 11/12/2018

3.7 REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD

La Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, tiene publicado el documento Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial donde se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una adecuada y oportuna prevención de los Accidentes de Trabajo y Enfermedades Laborales.

[ANEXO 10. Reglamento de higiene y seguridad.](#)

3.8 PROGRAMA DE ORDEN Y ASEO

La Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, cuenta con un programa de orden y aseo que busca generar espacios de trabajo seguros y con condiciones apropiadas para el desarrollo de las actividades además de crear conciencia sobre la importancia de trabajar bajo las condiciones ambientales adecuadas y ejecutar acciones encaminadas a mejorar las Condiciones Ambientales actuales, para la ejecución del mismo se genero el proceso PR-PGI-004 Programa de orden y el formato de inspecciones de orden y aseo F-PGI-005 Programa de orden y aseo-inspecciones.

[Anexo 11. PR-PGI-004 Programa de orden](#)

[Anexo 12. F-PGI-005 Programa de orden y aseo-inspecciones](#)

3.9 INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES

Para la investigación de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, La Corporación estableció y mantiene un procedimiento en el que se definen las responsabilidades según lo establecido en la legislación Colombiana, y las metodologías usadas para la investigación y el análisis.


Al interior de la empresa una vez se realiza el respectivo reporte del Accidente e Incidente, esta información es transmitida al área de Seguridad y Salud en el Trabajo-SST, el cual solicita al COPASST asignación de un representante para iniciar la respectiva investigación.

Una vez se realiza la investigación, se deriva un plan de mejora, el cual establece los compromisos a realizar por los involucrados derivándose Acciones Correctivas (AC), Acciones Preventivas (AP), y/o Acciones de Mejora (AM), los cuales serán revisados por el COPASST y el área de SST, a fin de garantizar el cumplimiento de los mismos.

[ANEXO 13. PGI-006 Reporte de investigación de incidentes y accidentes de trabajo.](#)

[ANEXO 14. F-PGI-021 Investigación de accidente de trabajo.](#)

[ANEXO 15. F-PGI-022 Seguimiento a recomendación de investigación de accidentes de trabajo.](#)

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: PR-PGI-005
		Versión: 05
	Proceso: Gestión Integral	Fecha de Aprobación: 11/12/2018

IV. HACER

4.1 COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Su objetivo principal es hacer seguimiento al desarrollo del SG-SST, al igual que canalizar las inquietudes de salud y seguridad de los trabajadores hacia la administración, para lo cual La Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS- instaló la convocatoria de postulación para todos los FUNCIONARIOS que desearan participar como candidatos para ser miembros del COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-COPASST, como representante de los trabajadores para el periodo 2017 - 2019.

Una vez surtido el proceso de votación se realizó la asignación por parte de la alta dirección de sus representantes y mediante Resolución DGL No. 543-17 de fecha 30 de Junio de 2017.

[Anexo 16 Resolución DGL No. 543-17](#)

[Anexo 17 Resolución DGL No. 0104-18](#)


4.2 COMITÉ DE CONVIVENCIA.

La Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS-, realizó convocatoria de postulación para todos los funcionarios que desearan participar como candidatos para ser miembros del Comité de Convivencia Laboral como representante de los empleados para el periodo 2018 – 2020, a fin de establecer los mecanismos de prevención y corrección de las conductas de acoso laboral, así mismo superar las situaciones que atentan contra la armonía laboral; los integrantes actuarán como intermediarios en la resolución de este tipo de conflictos.

Una vez surtido el proceso de votación se realizó la asignación por parte de la alta dirección de sus representantes y mediante Resolución DGL No. 0930-18 de fecha 21 de Noviembre de 2018

Los integrantes del Comité cuentan con competencias actitudinales y comportamentales, tales como lo son: el respeto, la imparcialidad, la tolerancia, la serenidad, la confidencialidad, la reserva en el manejo de información y ética; así mismo, habilidades de comunicación asertiva, liderazgo y resolución de conflictos.

Anexo 17 Resolución DGL No. 0930-18

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: PR-PGI-005
		Versión: 05
	Proceso: Gestión Integral	Fecha de Aprobación: 11/12/2018

4.3 PLANES Y PROGRAMAS

4.3.1 Plan de trabajo anual

La Corporación Autónoma Regional de Santander CAS diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual identifica claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con las necesidades prevista.


[Anexo 19. Plan de trabajo anual.](#)

[Anexo 20. Educación para el cuidado.](#)

4.3.2 Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias

Con la implementación de medidas para el tratamiento del riesgo, La Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, busca minimizar la probabilidad de que los peligros identificados generen emergencias en sus instalaciones, a lo cual cuenta con procedimiento: **PGI-002 PROCEDIMIENTO DE EVACUACIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS**, sin embargo, si los controles implementados fallan o si amenazas externas llegan a originar emergencias, la Corporación ha desarrollado acciones preventivas, de preparación y de respuesta que buscar mitigar las consecuencias de estas emergencias, teniendo en cuenta:

- La identificación y evaluación de las amenazas y su potencial para generar accidentes graves o emergencias.
- La elaboración del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
- La documentación de los procedimientos requeridos para atender cda una de las posibles emergencias.
- La definición y consecución del talento humano y los recursos financieros, técnicos y de equipamiento necesarios establecidos en los procedimientos.
- La práctica y prueba del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias a través de simulacros y simulaciones y la evaluación de los mismos.
- La conformación y capacitación de los equipos para la atención de emergencias, según lo establecidos por la legislación Colombiana.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: PR-PGI-005
		Versión: 05
	Proceso: Gestión Integral	Fecha de Aprobación: 11/12/2018



Brigadistas

El plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias establece los protocolos y procedimientos generales para proteger la integridad de todas las personas que laboran dentro de las instalaciones de La Corporación, de las partes interesadas externas que ingresan a sus instalaciones, y de los vecinos que pudieran verse comprometidos con emergencias internas.

El plan detalla, además, los procedimientos operativos normalizados definidos para la atención de los diferentes escenarios de emergencia y define la realización de prácticas, simulacros y simulaciones de los mismos.

[Anexo 21 PGI-002 Procedimiento de evacuación preparación y respuesta ante emergencias.](#)

[Anexo 22 PL-PGI-001 Plan de emergencia.](#)


[Anexo 23 I-PGI-006 Instructivo de primeros auxilios.](#)

[Anexo 24 F-PGI-009 Registro de incidentes emergencias y simulacros.](#)

[Anexo 25 Matriz de EPP.](#)

4.3.3 Plan Estratégico de Seguridad Vial

El Plan estratégico de seguridad vial tiene como objetivo establecer las medidas, acciones y planes que llevará a cabo la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS- en razón de prevenir accidentes viales a partir del control de la operación del personal que conduce los vehículos en el marco de sus actividades laborales, disminuyendo las pérdidas humanas y económicas generadas por estos eventos y promoviendo una cultura de seguridad y respeto de las normas legales vigentes de tránsito, este programa esta

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: PR-PGI-005
		Versión: 05
	Proceso: Gestión Integral	Fecha de Aprobación: 11/12/2018

asignado para su diseño, seguimiento, actualización y ejecución al área de bienes y servicios mediante resolución DGL No. 421 del 29 de Junio de 2018.

Anexo PL-PBS-001 Plan Estratégico de Seguridad Vial
Anexo Resolución DGL No. 421 del 29 de Junio de 2018.

4.3.4 Programa de Capacitación en SST

A partir de la identificación de peligros y riesgos realizada para la Corporación Autónoma Regional de Santander, los requisitos legales aplicables y objetivos definidos para el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y teniendo en cuenta las responsabilidades y recursos con que se dispone, la organización elabora para cada año, un plan de formación acorde con los riesgos a los que está expuesto el personal en sus diferentes tareas y cuya programación es consignada en el Cronograma Anual de Actividades. Para ello se apoyará en entidades como la ARL a través de las cuales se logre ejecutar un adecuado programa de entrenamiento que contribuya con el fortalecimiento de las competencias del personal frente a la prevención de riesgos laborales.

El plan de formación será evaluado anualmente y ajustado de acuerdo a los requerimientos que las actividades demanden.

Por otra parte, todo trabajador que ingrese a laborar a la Corporación Autónoma Regional de Santander. Realiza un proceso de inducción en seguridad y salud en el trabajo el cual será debidamente evaluado y archivado para garantizar el empoderamiento del colaborador respecto de las disposiciones establecidas por la Corporación Autónoma Regional de Santander, en materia de riesgos laborales. Este plan de formación proporciona conocimientos para la identificación de peligros y riesgos y es extensivo a todos los niveles de la organización.


[Anexo 26 Programa de capacitaciones en SST](#)

[Anexo 27 Formato inducción y reinducción](#)

4.3.5 Programa de Vigilancia Epidemiológica –PVE-

Teniendo en cuenta los resultados de la encuesta de condiciones de salud, el informe epidemiológico, evaluación del riesgo psicosocial y resultados Protocolo de prevención de Desordenes Musculo Esqueleticos –DME, se estableció la necesidad de diseñar los siguientes programas de vigilancia epidemiológica necesarios para los trabajadores:

- ✓ PVE: Para Riesgo Cardiovascular
- ✓ PVE: Para Factores de Riesgo Psicosocial
- ✓ PVE: Para Riesgo Osteomuscular

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: PR-PGI-005
		Versión: 05
	Proceso: Gestión Integral	Fecha de Aprobación: 11/12/2018

[Anexo 28. PR-PGI-008 PVE: Para Riesgo Cardiovascular](#)

[Anexo 29. PR-PGI-010: Para Factores de Riesgo Psicosocial](#)

Anexo 30. PR-PGI-009: Para Riesgo Osteomuscular

4.3.6 Programa de Estilos de Vida y Trabajo Saludable

Con el fin de promover estilos de vida saludable orientados a la promoción de la salud y la prevención de enfermedades de los trabajadores en sus diferentes sedes, La Corporación Autónoma Regional de Santander cuenta con un programa de estilos de vida y trabajo saludables con el objetivo de Promover estilos de vida saludable orientados a la promoción de la salud y la prevención de enfermedades de los trabajadores de la CAS.

[Anexo 31. PR-PGI-006 Programa de estilos de vida y trabajo saludables](#)

 CAS	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: PR-PGI-005
		Versión: 05
	Proceso: Gestión Integral	Fecha de Aprobación: 11/12/2018

V. VERIFICAR

5.1 INDICADORES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SST

Para la evaluación del desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, La Corporación define los siguientes indicadores que permiten y facilitan el registro y medición de la información y ejecución de actividades, manteniéndose actualizada de acuerdo al marco legal.

Tipo de indicador	Nombre	Definición
Estructura	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	Evalúa el cumplimiento de la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la organización de conformidad a los requisitos definidos la normatividad legal
	Comunicación de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	Determinar el grado de conocimiento de la política de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de los trabajadores de la empresa
	Objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Determinar el establecimiento de las metas para los objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa
	Plan de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo	Evalúa la definición del plan de trabajo anual con su respectivo cronograma, que incluya todas las áreas de la empresa
	Responsabilidades definidas de Seguridad y Salud en el Trabajo	Evalúa la socialización de las responsabilidades en Seguridad y Salud en el Trabajo a todos los niveles gerárquicos de la organización.
	Recursos de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Evalúa la definición y aprobación de recursos financieros para el área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa
	Metodología Identificación de Peligros, Valoración y de riesgos y determinación de controles	Evalúa la adopción de una metodología para identificar peligros, valorar riesgos y determinar controles para la organización
	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Evalúa la conformación y funcionamiento del COPASST de la organización
	Documentación del SG-SST	Evalúa la estructuración y documentación del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo
	Metodología diagnóstico de condiciones de Salud	Evalúa la estructuración de un procedimiento para el diagnóstico de las condiciones de salud de los trabajadores de la organización
	Estructuración Plan para prevención y atención de emergencias	Evalúa la definición de un plan para la prevención y atención a emergencias en la organización



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO


Código: PR-PGI-005

Versión: 05

Proceso: Gestión Integral

Fecha de Aprobación:
11/12/2018

	Plan de Capacitacion	Evalua la definicion de un plan de capacitacion en materia de Seguridad y Salud en el trabajo, direccionado a todos los niveles de la organizaci3n
Proceso	Diagnostico inicial del SG-SST	Evalua el resultado obtenido en el diagnostico inicial del SG-SST frente al cumplimiento de los requisitos establecidos
	Cumplimiento plan de Capacitacion	Evalua el cumplimiento del plan de capacitacion establecido por la organizaci3n en materia de Seguridad y Salud en el trabajo
	Intervencion de riesgos ocupacionales	Evalua la intervencion de peligros y riesgos prioritarios ocupacionales a los que se encuentran expuestos los trabajadores
	Metodologia diagnostico de condiciones de Salud	Evalua la estructuracion para el diagnostico de las condiciones de salud de los trabajadores de la organizaci3n.
	Evaluacion de las condiciones de salud Psicosociales de los trabajadores	Evalua la realizacion del diagnostico de condiciones de salud psicosociales de los trabajadores de la organizaci3n
	Ejecucion acciones correctivas, preventivas y de mejora	Evalua el grado de ejecucion de los planes de accion derivados de las acciones correctivas, preventivas y de mejora
	Cumplimiento Mediciones ambientales	Evalua el cumplimiento de las actividades de medicion ambiental establecidas por la organizaci3n
	Reporte e investigacion de Incidentes de Trabajo	Evalua el grado de cumplimiento del reporte e investigacion de los incidentes de trabajo
	Reporte e investigacion de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Laborales	Evalua el grado de cumplimiento del reporte e investigacion de los Accidentes de Trabajo y Enfermedades laborales de la organizaci3n
	Indice de Frecuencia	Relacion entre el numero total de A.T con y sin incapacidad, registrados en un periodo y el total de las HHT durante un periodo multiplicado por K (constante igual a 240.000 para el periodo de un a3o).
	Indice de Severidad	Es la relacion entre el numero de dias perdidos y cargados por accidentes de Trabajo, durante un periodo y el total de HHT durante un periodo y multiplicado por K (constante igual a 240.000 para el periodo de un a3o).
	Indice de Lesiones Incapacitantes	Corresponde a la relacion entre los indices de frecuencia y severidad de Accidentes de Trabajo con Incapacidad.
Ausentismo AT EL	Corresponde a la relacion entre los dias de ausentismo generados por accidentes de trabajo y enfermedades laborales y las horas hombre trabajadas durante un periodo	

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: PR-PGI-005
		Versión: 05
	Proceso: Gestión Integral	Fecha de Aprobación: 11/12/2018

	Ausentismo por Accidente Común y Enfermedad General ACEG	Corresponde a la relación entre los días de ausentismo generados por accidentes de origen común y enfermedades generales y las horas hombre trabajadas durante un periodo
	Tasa de Enfermedad Laboral	Corresponde a la relación del número de casos de enfermedad laboral diagnosticadas durante el periodo, con el número promedio de trabajadores en el mismo periodo
	Tasa de Accidentalidad	Corresponde a la relación del número de casos de accidentes de trabajo ocurridos durante el periodo, con el número promedio de trabajadores en el mismo periodo
	Ejecución del plan de Prevención y respuesta a emergencias	Evalúa el grado de implementación del plan de prevención y respuesta a emergencias de la organización
	Conservación de Documentos	Evalúa el cumplimiento de la estrategia para la conservación de los documentos del SG-SST
Resultado	Cumplimiento requisitos legales	Evalúa el nivel de cumplimiento de los requisitos legales aplicables a la organización
	Cumplimiento de los objetivos	Evalúa el nivel de cumplimiento de los objetivos establecidos para el SG SST
	Eficacia de Acciones correctivas, preventivas y de mejora	Evalúa el cierre eficaz de las acciones correctivas, preventivas y de mejora implementadas en el marco del SG SST
	Desarrollo Programas de Vigilancia Epidemiológica	Evalúa la ejecución de las actividades definidas en los Sistemas de vigilancia Epidemiológica de la organización
	Programa de Rehabilitación efectuados	Evalúa el cumplimiento del programa de rehabilitación requeridas en los trabajadores objeto
	Eficacia Planes de Acción	Evalúa la ejecución de los planes de acción derivados de los análisis de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedades
	Intervención de riesgos ocupacionales	Evalúa la eficacia en la intervención de peligros y riesgos prioritarios ocupacionales a los que se encuentran expuestos los trabajadores
	Eficacia de las recomendaciones implementadas de las Mediciones ambientales	Evalúa la eficacia en la implementación de las recomendaciones emitidas en los estudios ambientales realizado

[Anexo 32. Indicadores del SGSST.](#)

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: PR-PGI-005
		Versión: 05
	Proceso: Gestión Integral	Fecha de Aprobación: 11/12/2018

5.2 SIMULACROS E INSPECCIONES DE SEGURIDAD

La Corporación realiza pruebas periódicas a fin de determinar la capacidad de respuesta de los trabajadores mediante Simulacros programados y sin previo aviso, de los cuales se generan acciones de mejora.

Seguidamente realiza inspecciones de seguridad de forma frecuente utilizando el formato F-PGI-003 Inspección de seguridad, dando cumplimiento al programa de inspecciones relacionado con el formato Programa de inspecciones.




Imágenes. Simulacro interno, evento atentado terrorista



Imágenes. Simulacro nacional, evento Sismo.

[Anexo 33 F-PGI-003 Inspección de seguridad.](#)

[Anexo 34 F-PGI-018 Programa de inspecciones.](#)

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: PR-PGI-005
		Versión: 05
	Proceso: Gestión Integral	Fecha de Aprobación: 11/12/2018

5.4 AUDITORÍA INTERNA Y EXTERNA

Para la realización de la auditoría interna anual, La Corporación define el programa consultando previamente las áreas de interés con la Alta Dirección y el COPASST.

Los objetivos del programa de auditoría incluye:

- Determinar el grado de conformidad del SGSST con los criterios de auditoría.
- Determinar el grado de conformidad de las actividades y los procesos, con los requisitos y los procedimientos del SGSST.
- Evaluar la capacidad del SGSST para asegurar el cumplimiento de los requisitos legales, contractuales o de otro tipo con los que La Corporación se comprometa.
- Evaluar la eficacia del SGSST para lograr los objetivos especificados.

Para cada auditoría del programa, el equipo auditor define el respectivo plan, que es compartido con el área o proceso a auditar, siendo responsabilidad del líder del área auditada definir las acciones correctivas o preventivas resultado de los hallazgos de la auditoría.

Para su cumplimiento se tiene el procedimiento: **PMC-003 PROCEDIMIENTO PARA AUDITORÍA INTERNA DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO** y los formatos:

F-PMC-003 PROGRAMA DE AUDITORÍA INTERNA DEL S.G.I.

F-PMC-004 PLAN DE AUDITORÍAS INTERNAS DEL S.G.I.

F-PMC-005 LISTA DE CHEQUEO AUDITORÍA INTERNA AL S.G.I.


F-PMC-006 INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DEL S.G.I.

F-PMC-007 EVALUACIÓN DE LA AUDITORÍA INTERNA DEL S.G.I.

La selección de los auditores se hace garantizando su formación e independencia con el proceso auditado y los resultados del programa de auditoría es una de las entradas utilizadas en la revisión por la alta dirección.

La Corporación realiza auditorías externas de cumplimiento y/o seguimiento del SGSST y además éstas permiten comprobar que se hagan las auditorías internas. Con estas se determina:

- El cumplimiento de la política de seguridad y salud en el trabajo.
- El resultado de los indicadores de estructura, proceso y resultado.
- La participación de los trabajadores.
- El desarrollo de la responsabilidad y la obligación del rendimiento de cuentas.
- El mecanismo de comunicación de los contenidos del Sistema de Gestión.
- La planificación, desarrollo y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud del Trabajo.
- La gestión del cambio.
- La consideración de la seguridad y salud en el trabajo en las nuevas adquisiciones.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: PR-PGI-005
		Versión: 05
	Proceso: Gestión Integral	Fecha de Aprobación: 11/12/2018

- El alcance y aplicación del SG-SST frente a los proveedores y contratistas.
- La supervisión y medición de los resultados.
- El proceso de investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- El desarrollo del proceso de auditoría.
- La evaluación por parte de la alta dirección.

La periodicidad así como lineamiento para la realización de estas auditorías se ceñirá a las disposiciones establecidas por la Alta Dirección de la Corporación, la cual no es superior a un año entre una auditoría y otra.

5.5 REVISIÓN POR DIRECCIÓN


En periodos anuales la Corporación revisa el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para confirmar su correcto funcionamiento y para esto adelanta los cambios que sean necesarios y/o las modificaciones del caso a lo cual aplica el formato **PEC-001 PROCEDIMIENTO PARA LA REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN y F-PEC-002 INFORME DE LA REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN.**

Como entradas para la revisión se usan:

- ✓ Los cambios o modificaciones previstas a las actividades de la organización, o el alcance del sistema de gestión.
- ✓ Los resultados de las actividades de participación del trabajador.
- ✓ Los resultados de las investigaciones de accidentes o incidentes, solicitudes o casos de enfermedad relacionada con el trabajo.
- ✓ El avance en las acciones correctivas o preventivas, incluida la eficacia de las medidas adoptadas.
- ✓ Resultados y tendencias relativas a las inspecciones del lugar de trabajo.
- ✓ Los resultados de las auditorías internas y externas.
- ✓ Resultados de la vigilancia del ambiente de trabajo.
- ✓ Resultados de la vigilancia de la salud de los trabajadores.
- ✓ Los resultados de los ejercicios o evaluaciones de la respuesta de emergencia.
- ✓ Desempeño de los indicadores claves de gestión.

Las salidas de la revisión, que son comunicados al COPASST:


- ✓ Revisión de la política.
- ✓ La revisión y ajuste de los objetivos.
- ✓ Ajuste en los requerimientos de recursos.
- ✓ Ajustes o definición de áreas de interés en las auditorías internas.
- ✓ Ajustes del SGSST.
- ✓ Definición de acciones correctivas y preventivas.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: PR-PGI-005
		Versión: 05
	Proceso: Gestión Integral	Fecha de Aprobación: 11/12/2018

Así mismo se informa a la alta dirección el cumplimiento de los siguientes indicadores (Prevenir ocurrencia de AT e Identificación de Peligros), que hacen parte del SG-SST dentro del proceso de Gestión integral al cual se hace parte:

PARAMETROS DE MEDICION Y DE SEGUIMIENTO				
INDICADOR	FORMULA	META	FRECUENCIA	RESPONSABLE
Implementación de Programas	$(\# \text{ Programas ejecutados}) / (\# \text{ Programas proyectados}) * 100$	90%	Semestral	Coordinador del Sistema de Gestión Integrado
Implementación de controles operacionales en la Corporación	$(\# \text{ Controles operacionales ejecutados}) / (\# \text{ Controles operacionales establecidos}) * 100$	70%	Semestral	Coordinador del Sistema de Gestión Integrado
Prevenir ocurrencia de AT	$(\# \text{ total de recomendaciones a los riesgos aplicados realmente}) / (\# \text{ total de recomendaciones para los riesgos existentes}) * 100$	80%	Semestral	Coordinador del Sistema de Gestión Integrado
Identificación de peligros	$(\# \text{ de procesos con identificación de peligros}) / (\# \text{ de procesos existentes}) * 100$	100%	Cada que se requiera	Coordinador del Sistema de Gestión Integrado

Adicionalmente se informa a la alta dirección el cumplimiento del plan de trabajo, el programa de capacitaciones y el estado del proceso de investigación de accidentes e incidentes laborales y enfermedades laborales.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: PR-PGI-005
		Versión: 05
	Proceso: Gestión Integral	Fecha de Aprobación: 11/12/2018

VI. ACTUAR

6.1 MEJORA CONTINUA

La Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, garantiza las disposiciones y recursos necesarios para el perfeccionamiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, con el objetivo de mejorar la eficacia de todas sus actividades y el cumplimiento de sus propósitos en materia de seguridad y salud en el trabajo, para lo cual considera entre otras, las siguientes fuentes para identificar oportunidades de mejora:


- ✓ Evaluación del cumplimiento de los objetivos del SGSST.
- ✓ Los resultados de la identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de Controles.
- ✓ Los resultados de la investigación de incidentes y accidentes de trabajo así como de las enfermedades laborales.
- ✓ Los resultados de las auditorias.
- ✓ Las recomendaciones de los trabajadores.
- ✓ El resultado de la revisión por la dirección.
- ✓ Los resultado de la atención a emergencias.
- ✓ Resultado de las inspecciones de seguridad.

[Anexo 35. F-PMC-002 Acciones correctivas y de mejora](#)

VII. DOCUMENTACIÓN

La Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, mantiene disponible y actualizado los siguientes documentos en relación con el SGSST.

- ✓ Política y objetivos de la Corporación en materia de SST, fechados y firmados por la dirección General.
- ✓ Los roles y responsabilidades para cada integrante de la Corporación.
- ✓ La matriz de riesgos y peligros.
- ✓ El plan de trabajo anual en SST de la Corporación, formando por la Alta Dirección y el responsable del SGSST.
- ✓ El programa de capacitación anual en SST, su cumplimiento que incluye los soportes de inducción, reinducción y demás formaciones a todos los trabajadores.
- ✓ Los soportes de convocatoria, elección y conformación del COPASST.
- ✓ Los reportes e investigaciones de incidentes y accidentes laborales.
- ✓ Registro de las inspecciones realizadas.
- ✓ Matriz legal actualizada en materia de SST.
- ✓ Registro de entrenamientos, simulacros y simulaciones.
- ✓ Informes de auditorias internas o externas del SGSST.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: PR-PGI-005
		Versión: 05
	Proceso: Gestión Integral	Fecha de Aprobación: 11/12/2018

VIII. COMUNICACIONES

Para la comunicación de los diferentes tópicos que hacen parte del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, la Corporación Autónoma Regional de Santander, tiene establecido un procedimiento de comunicación interna y externa mediante el procedimiento PGT-006, en el que se especifican los diferentes mecanismos e instrumentos utilizados para asegurar que la comunicación de toda la información atinente al sistema de gestión llegue a todos los niveles de la organización y partes interesadas externas.

La representación y participación de los trabajadores de la Corporación Autónoma Regional de Santander, en materia de prevención de riesgos laborales tiene establecido el F-PGI-031 Autoreporte de condiciones de salud, y el formato F-PGI-032 Autoreporte condiciones de trabajo así mismo existe comunacion interna mediante memorando, Oficio y/o correo institucional. .

[Anexo 36. Autoreporte de condiciones de salud y Autoreporte condiciones de trabajo](#)

IX. IDENTIFICACIÓN DE CAMBIOS

Versión No	Naturaleza del cambio	Fecha
01	Creación del SG-SST	21/11/2014
02	Ajustes del SG-SST	28/09/2015
03	Ajustes del SG-SST	19/12/2015
04	Ajustes del SG-SST	20/11/17
05	Ajustes del SG-SST	11/12/2018